



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

07

USHUAIA, 04 ABR 2024

VISTO el Expediente N° E-23378-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 11/24, por la ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIA EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD, EN LA CIUDAD DE USHUAIA, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 217/24 para atender el presente gasto.

Que obra la Nota de Pedido N° 15/24, autorizada.

Que se difundió y se invitó a cotizar a la firma comercial "ELECTROLUZ S.R.L. - CUIT N° 30-70765742-8; resultando conveniente adjudicar la oferta por único oferente y ajustarse a las necesidades del área requirente

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genere una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio económico, según lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y el artículo 31, Anexo I del Decreto Provincial Reglamentario N° 1122/02.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L) y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1465/22 y N° 188/23, Anexo I y su rectificatoria Decreto Provincial N.º 01/24 y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N.º 3190/23, Anexo I

Por ello:

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial "ELECTROLUZ S.R.L. - CUIT N° 30-70765742-8"; por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 98.210,00), en concepto de ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIA EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD, EN LA CIUDAD DE USHUAIA. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gasto U.G.MBC 001, Unidad de Crédito MBCU.C.001 e Inciso 20000

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

...//2

correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D.H e I. N°

07

/24

Handwritten initials

Handwritten signature

Dra. Sonia SPLAUSKY
Secretaria Derechos Humanos e Igualdad
M.B.C.J.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.